



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XI N° 510 – 14 de SEPTIEMBRE al 18 de SEPTIEMBRE de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. Carlos Alberto WEISS
Presidente Municipal

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano SALCEDO
Secretario de Gobierno

Sr. Walter Nelson PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadísticas y Modernización

Prof. Bibiana Alejandra ROJAS
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Prof. María Florencia LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Ing. Octavio Jesús LEGUIZAMON
Subsecretario de Servicios Públicos

Lic. Gisela BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y
Productivo

Arq. Alejandro DARCHEZ
Subsecretario de Obras Sanitarias

Prof. Adrián José FONTANA
Director de Deportes

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Gisela María AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR ENTRE RIOS

Guillermina DEGAUDENSIO
Esteban Raúl Luján CHIARDOLA
Melisa Belén HEFT
Rodolfo Damián SIONE
Sandra Carina SANABRIA
Luis Rafael VELAZQUEZ
Irina Desiree MOHR EGGE

CONCEJALES UNIDAD Y COMPROMISO

Georgina Anahí BIERI
Germán UTZ
Romina María de Lourdes SANABRIA
Gabriel Oscar MIRO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)

 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS

14 de Septiembre de 2.026

418/26 – Promulga Ordenanza H.C.D.

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° **2398/26**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 09 de septiembre de 2.026, por la cual se declara de interés social, cultural y educativo el “Concurso de Carrozas Estudiantiles” y disponer la premiación del mismo.-

ARTICULO 2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

419/26 – Promulga Ordenanza H.C.D.

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° **2400/26**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 09 de septiembre de 2.026, por la cual se modifica la Ordenanza H.C.D. N° 1799/18 que adhiere al Programa Nacional Pro.De.Co (ex Pro.Na.Com.).-

ARTICULO 2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

420/26 – Promulga Ordenanza H.C.D.

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° **2401/26**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 09 de septiembre de 2.026, por la cual se crea el Programa Municipal “Vale conectada mediante Códigos QR.”-

ARTICULO 2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

421/26 – Promulga Resolución H.C.D.

ARTICULO 1º) Promulgase la Resolución N° **332/26**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 09 de septiembre de 2.026, por la cual se declara de interés social y municipal la visita a la República Argentina del Papa León XIV.-

ARTICULO 2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

422/26 – Promulga Resolución H.C.D.

ARTICULO 1º) Promulgase la Resolución N° **333/26**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 09 de septiembre de 2.026, por la cual se declara de interés cultural, social, pedagógico y municipal la “Semana de la Ciencia de la Escuela Normal Superior Victorino Viale”.-

ARTICULO 2º) Dispónese su entrada en vigencia a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

16 de Septiembre de 2.026

423/26 – Reconoce gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **PEDRO ANTONIO MARTINEZ**, de domicilio en calle 9 de Julio N° 996, de esta Ciudad, por la suma de pesos sesenta mil con 00/100 (\$ 60.000,00), a favor de la Señora **Daniela Teresita ARIAS**, D.N.I. N° 27.157.176, de domicilio en calle Cepeda de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.269.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

424/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.514**, convocado en fecha 09 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado al proponente **AVANZAR S.R.L.**, de domicilio en Ruta Nacional N° 34 – km. 129 de la Ciudad de Cañada Rosquín, Provincia de Córdoba, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos ocho millones quinientos mil con 00/100 (\$ 8.500.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.106.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

425/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.511**, convocado en fecha 08 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado al proponente **MAURO NICOLAS MOSCATELLI**, de domicilio en calle República de Chile N° 284 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, por la suma de trece millones quinientos mil con 00/100 (\$ 13.500.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.101.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

426/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.509**, convocado en fecha 04 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado al proponente **PROMIN S.A.**, de domicilio en Avenida La Plata N° 2.219, Barrio Hornos, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires por la suma de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil con 00/100 (\$ 4.356.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.086.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

427/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.510**, convocado en fecha 04 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado al proponente **DIEGO MARCELO ROHRR**, de domicilio en calle Los Zorzaes N° 1.402, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos cinco millones doscientos cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 5.205.600,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 37.103.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

428/26 – Rescinde Contrato de Locación de Servicios.

ARTICULO 1º) Rescindir, a fecha 31 de agosto de 2.026, el Contrato de Locación de Servicios celebrado con el Señor **Juan Ángel PERALTA**, D.N.I. N° 29.970.820, Legajo Personal N° 3.171, atento que el agente tendrá nuevas funciones lo que trae aparejado un nuevo jornal y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 327/26, en su parte pertinente.-

ARTICULO 2º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

17 de Septiembre de 2.026

429/26 – Dispone reemplazo de agente.

ARTICULO 1º) Reemplazar a la Cajera Municipal N° 1, Señorita Gisela Edit Eichhorn por el agente, **EMILIANO NICOLAS RELLES**, Legajo N° 3.272, el día 18 de septiembre de 2.026, a quien se le abonará el adicional por “fallo de caja”, en virtud de haberse concedido licencia por descanso anual, período 2.025, a su titular.-

ARTICULO 2º) Elévese copia del presente a la Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

18 de Septiembre de 2.026

430/26 – Declara desierta Licitación Pública.

ARTICULO 1º) Apruébese la Licitación Pública N° **07/26 – Segundo Llamado**, convocada mediante Decreto N° 334/26, de fecha 04 de agosto de 2.026.-

ARTICULO 2º) Declárase desierta la Licitación Pública N° **07/26 – Segundo Llamado**, por falta de oferentes.-

ARTICULO 3º) Refrendase por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

431/26 – Adjudica Licitación Privada.

ARTICULO 1º) Apruébese la Licitación Privada N° **11/26**, convocada mediante Decreto N° 374/26, de fecha 21 de agosto de 2.026.-

ARTICULO 2º) Adjudicase la Licitación Privada N° **11/26**, por el ítem solicitado al proponente **MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A.**, de domicilio en ruta Nacional N° 12 – km. 404, Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos treinta y cinco millones trescientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 35.325.000,00).-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

432/26 – Ad Referéndum H.C.D. Dispone ingreso de suma de dinero

ARTICULO 1º) Disponer, Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, el ingreso de la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00) en concepto de donación efectuada por la Señora Yolanda Lovera, D.N.I N° 14.693.521, con el objeto de destinarlo con carácter exclusivo y excluyente a gastos de la Junta Municipal de Defensa Civil.-

ARTICULO 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias dentro del presupuesto vigente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente.-

ARTICULO 3º) Elevar el presente Decreto a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón y al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de su ratificación.-

ARTICULO 4º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

433/26 – Aprueba y declara desierto Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° **2.512**, convocado en fecha 10 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Declárese desierto el Cotejo de Precios N° **2.512**, convocado en fecha 10 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

RESOLUCIONES

15 de septiembre de 2.026

055/26 – Dispone suspensión de agente.

ARTICULO 1º) IMPONER APERCIBIMIENTO Y SUSPENSIÓN DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIN GOCE DE HABERES, y asimismo en caso de constatarse un nuevo incumplimiento de cualquier gravedad sin más promover sumario al agente **Néstor Rubén SOSA**, Legajo Personal N° 3.210.-

ARTICULO 2º) Otorgar un plazo de cinco (05) días en los términos del artículo 67 primer párrafo de la Ley Provincial N° 9755 para que formule descargo de su conducta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º).-

ARTICULO 3º) Notifíquese, a través del área de Recursos Humanos, al agente en cuestión con agregación de copia del presente en su legajo personal.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

056/26 – Dispone cese por jubilación de agente.

ARTICULO 1º) Fijar a fecha 30 de septiembre de 2.026, el cese en el servicio por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria (Expediente N° 107/21511999/JO) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Viale, de la agente municipal **MYRNA SOLEDAD WAITZEL**, Legajo Personal N° 341, D.N.I. N° 21.511.999, domiciliada realmente en Jujuy N° 383 de la Ciudad de Viale, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 2º) Disponer que la Sección Liquidación de Haberes proceda a practicar la liquidación final de la relación, computando las vacaciones no gozadas por el Agente nombrado hasta la fecha de su cese, procediéndose a su pago. Por Recursos Humanos, expedir la Certificación de Servicios actualizada con discriminación de remuneraciones del agente, y elevar la misma a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Viale, junto con el "Expediente N° 107/21511999/JO – WAITZEL Myrna Soledad s/ Solicitud Beneficio Jubilación Ordinaria".-

ARTICULO 3º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Presupuestaria: 01-07-40-01-01-01-10 "Remuneraciones personal permanente".-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Secretario de Gobierno Municipal, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

057/26 – Dispone cese por jubilación de agente.

ARTICULO 1º) Fijar a fecha 31 de octubre de 2.026, el cese en el servicio por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria (Expediente N° 108/20648369/JO) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Viale, de la agente municipal **ADRIANA RAQUEL GASSMANN**, Legajo Personal N° 913, D.N.I. N° 20.648.369, domiciliada realmente en calle Avenida San Martín N° 384 de la Ciudad de Viale, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

ARTICULO 2º) Disponer que la Sección Liquidación de Haberes proceda a practicar la liquidación final de la relación, computando las vacaciones no gozadas por el Agente nombrado hasta la fecha de su cese, procediéndose a su pago. Por Recursos Humanos, expedir la Certificación de Servicios actualizada con discriminación de remuneraciones del agente, y elevar la misma a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Viale, junto con el "Expediente N° 108/20648369/JO – GASSMANN Adriana Raquel s/ Solicitud Beneficio Jubilación Ordinaria".-

ARTICULO 3º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Presupuestaria: 01-07-40-01-01-01-10 "Remuneraciones personal permanente".-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Secretario de Gobierno Municipal, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

ORDENANZAS

14 de septiembre de 2.026

2398/26 – Declara de interés social, cultural y educativo.

ARTICULO 1º) Declárese de interés social, cultural y educativo el "Concurso de Carrozas Estudiantiles", celebrado en el marco de las actividades correspondientes a la Semana del Estudiante, destinado a los estudiantes de nivel secundario de las instituciones educativas de nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2º) Disponer la premiación del concurso de carrozas, según el siguiente detalle:

Puesto	
1º	\$ 500.000,00
2º	\$ 350.000,00
3º	\$ 250.000.00

ARTICULO 3º) Designar, por ante el área de Juventud, al Jurado Evaluador del concurso, que reúna idóneos en la materia.-

ARTICULO 3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente.-

ARTICULO 4º) Comuníquese, regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale el 09 de septiembre de 2.026.-

Prof. Alejandrina M. de los M. BRUNO – Pte. H.C.D. Gisela M. AMIN – Sec. Leg. H.C.D

2399/26 – Ratifica Decreto D.E.M N° 380/26

ARTICULO 1º) RATIFIQUESE conforme fuera remitido el Decreto D.E.M. N° 380/26, que se adjunta y considera parte integrante de la presente, entrado en consideración de este Cuerpo el 04 de septiembre de 2.026, bajo Expediente H.C.D. N° 7642.-

ARTICULO 2º) Comuníquese, regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale el 09 de septiembre de 2.026.-

Prof. Alejandrina M. de los M. BRUNO – Pte. H.C.D. Gisela M. AMIN – Sec. Leg. H.C.D

2400/26 – Dispone modificación Ordenanza H.C.D.

ARTICULO 1º) La Municipalidad de Viale adhiere en todos sus términos, al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos (Pro.De.Co.) creado por la Resolución N° 542/21 del Ministerio de Seguridad de la Nación y sus normas complementarias y modificatorias, en el marco de la Ley Nacional N.º 26.348 y demás normativa aplicable.-

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a publicar edictos en los diarios de circulación local y en el Boletín Oficial durante un (1) día, intimando por el plazo de quince (15) días para que los titulares de los vehículos que se encuentren en dependencias municipales se presenten ante el Juzgado de Faltas de nuestra Ciudad, con documentación fehaciente que acredite derechos sobre los mismos para poder retirarlos.

Cumplido el plazo dispuesto en el párrafo anterior sin que se haya acreditado derechos sobre los bienes, El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a incorporarlos al patrimonio municipal y someterlos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final en el marco del Programa Nacional de Compactación (Pro.De.Co.), llevado adelante por la Dirección de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes, del Ministerio de Seguridad de la Nación.-

ARTICULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios y/o realizar las gestiones pertinentes para la Implementación del Pro.De.CO..-

ARTICULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a someter al procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos (PRO.DE.CO) a los vehículos que tienen más de seis (6) meses de secuestrados, siempre que se encuentren cumplidos los requisitos legales correspondientes.-

ARTICULO 5º) Comuníquese, regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale el 09 de septiembre de 2.026.-

Prof. Alejandrina M. de los M. BRUNO – Pte. H.C.D. Gisela M. AMIN – Sec. Leg. H.C.D

2401/26 – Crea el Programa “Viale conectada mediante código QR”.

ARTICULO 1º) Créase el Programa Municipal “Viale conectada mediante Códigos QR” destinado a la instalación progresiva de códigos QR en espacios públicos e instituciones representativas de la ciudad, con la finalidad de brindar información de acceso libre, gratuita y actualizada.-

ARTICULO 2º) Los códigos QR se colocarán de manera progresiva en el Centro de Salud "Dr. Ramón Carrillo", Hospital "Castilla Mira", Polideportivo Municipal, establecimientos educativos, clubes, edificios públicos y demás lugares de interés histórico, cultural o institucional que determine la Autoridad de Aplicación.-

ARTICULO 3º) Los códigos QR deberán dirigir a una plataforma digital oficial donde se encuentre disponible información confiable y actualizada sobre cada sitio, pudiendo incluir:

a) Reseña histórica.

b) Material audiovisual.

c) Información institucional.

d) Servicios, horarios de atención y medios de contacto.

e) Cualquier otro contenido que contribuya a la preservación, difusión y promoción del patrimonio e identidad local.-

ARTICULO 4º) Será Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Subsecretaría de Cultura y Educación, o el área que en el futuro la reemplace, la que tendrá a su cargo la implementación, coordinación, desarrollo técnico, actualización, mantenimiento y difusión del Programa.-

ARTICULO 5º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias y erogaciones que resulten necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6º) Comuníquese, regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Sancionada en la sala de Sesiones del H.C.D. de Viale el 09 de septiembre de 2.026.-

Prof. Alejandrina M. de los M. BRUNO – Pte. H.C.D. Gisela M. AMIN – Sec. Leg. H.C.D

Fin de la presente edición